

Para: Honorable Diputado Diego Paulsen Kehr, Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados.

De: Honorable Diputada Camila Rojas

Oficio: Ministerio de Educación y Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Materia: Solicita lo que indica Fecha: 30 de julio de 2020

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, vengo en solicitar que se oficie al Ministerio de Educación y al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género:

En el mes de mayo del presente año, se hizo una denuncia por parte del Colegio de Profesores ¹ respecto al plan de estudios del Ministerio de Educación, referida al programa de la asignatura de Tecnología, para niños y niñas de 5° básico, el cual contenía en su bibliografía un link asociado a un sitio pornográfico. El sitio en cuestión era www.dipity.com.

Al respecto, el Mineduc señaló que el programa fue "elaborado el año 2012, fecha en que la página mencionada contenía material pedagógico (líneas de tiempo interactivas), cambiando posteriormente su contenido". Por lo que el enlace fue eliminado del sitio web.

Lo anterior preocupa, dado que en el contexto de educación a distancia, las plataformas digitales son las herramientas principales que se han dispuesto por la autoridad para dar continuidad al aprendizaje desde el hogar, por lo que es sumamente irresponsable y negligente la situación descrita.

Posteriormente, en el mes de junio, se hizo la denuncia² respecto a un material del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), organismo dependiente del Ministerio de Educación, en virtud del cual se establecían las características de los niños y niñas de 1° a 3° básico, especialmente respecto a las diferencias emocionales y sociales:

¹https://www.latercera.com/nacional/noticia/plan-de-estudio-de-5-basico-contenia-un-link-porno-mineduc-explica-que-ese-sitio-web-contenia-material-pedagogico-en-el-pasado/6J4BUD5Y6JDBNOSFWOTNXUW5BI/

²https://www.eldinamo.cl/educacion/2020/06/08/coronavirus-chile-la-polemica-generada-por-documento-de-capacitacion-a-docentes-sexista/



En detalle, la imagen señala respecto de ellas que "atraer la atención de los niños es una nueva forma de autoexpresión", que "necesitan estar con las amigas, menos independientes". Respecto de ellos, que "les cuesta identificar y expresar sus sentimientos", que "necesitan más espacio y movimiento para expresarse", entre otras, clasificando los supuestos comportamientos y habilidades de los niños y las niñas según su sexo.

El material en cuestión es grave e inaceptable, dado que persiste en lógicas machistas y patriarcales, reproduciendo estereotipos y sesgos de género en profesores y profesoras, quienes luego son los y las encargadas de enseñar y guiar en el aprendizaje de niñas, niños y adolescentes.

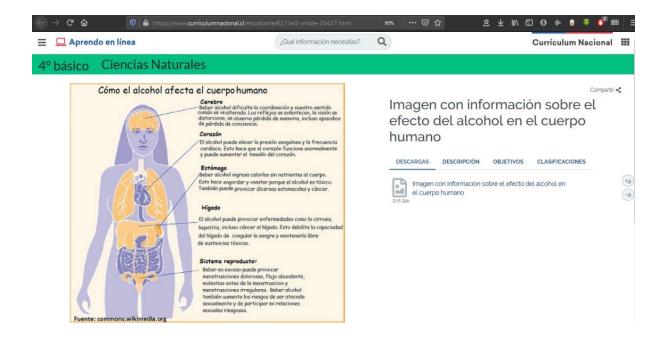
Luego de múltiples críticas, desde el CPEIP afirmaron que el documento fue dado de baja en su totalidad, "ya que no representa el sentir de la institución, ni simboliza el lineamiento de su oferta formativa actual"³.

A raíz de esto, el día 08 de junio, la Comisión de Educación de la Cámara, ofició al Mineduc solicitando⁴: "Informar a la Comisión acerca de las razones por las cuales el material que el CPEIP publicó en su página web -sobre las diferencias entre niños y niñas en el ámbito emocional-social (1°, 2° y 3° básico) y en el ámbito cognitivo (1°, 2° y 3° básico)-, contiene un sesgo sexista, lo que resulta contradictorio con el lineamiento de la educación formativa para los niños y niñas y el compromiso por la equidad de género, solicitando que en una próxima oportunidad se realice una revisión más acuciosa del contenido del material que se pone a disposición de la comunidad educativa." Solicitud que, a la fecha no ha sido respondida.

³ https://twitter.com/CPEIP_mineduc/status/1269996975455375362/photo/1

https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=198322&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

El día de hoy, a través de redes sociales, se hizo pública la denuncia de una imagen del Currículum Nacional, perteneciente a la asignatura de Ciencias Naturales de 4° Básico de la "Unidad 3: El cuerpo humano y sus funciones básicas", donde se detallan los efectos del alcohol en el cuerpo humano, en específico, sobre el de la mujer:



En detalle, la imagen señala que "beber alcohol también aumenta los riesgos de ser atacada sexualmente y de participar en relaciones sexuales riesgosas".

Al respecto, es extremadamente grave e inaceptable que el Ministerio de Educación promueva contenido educativo machista, misógino y violento a niñas y niños de 9 ó 10 años, a través de una plataforma educativa, la cual es -o debiese ser- visada por la propia cartera. En este caso se instala una lógica que sugiere que la culpa de la violencia sexual es de la víctima que la sufre.

Luego de múltiples críticas, el Subsecretario de Educación, don Jorge Poblete Aedo señaló a través de twitter: "Hemos bajado el contenido al cual se hace referencia. No compartimos de ninguna manera lo expresado en la imagen, lamentamos la situación y reafirmamos nuestro compromiso con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y las mujeres de Chile por una educación con enfoque de género"⁵.

Las situaciones anteriormente descritas no son hechos aislados, sino que se repiten y persisten, dando cuenta de lógicas que deberían estar superadas. Más allá de una reacción posterior de bajar el contenido cuestionado, hoy más que nunca, requerimos de la incorporación de una educación

-

⁵ https://twitter.com/JPobletea/status/1288887943193669637

sexual integral desde la primera infancia, con una mirada no sexista y que no reproduzca sesgos de género.

Al respecto cobra relevancia citar a la ex Ministra de Educación Marcela Cubillos, quien en el lanzamiento de la campaña "Educación Libre de Sexismo" señaló que "Queremos garantizar iguales oportunidades de aprendizaje para niños y niñas. Y para eso lo más importante es el trabajo, sin sesgo, de los docentes en las salas de clases", el año 2019. Frase que se contradice con las situaciones anteriormente expuestas.

Por lo anterior, solicito al Ministerio de Educación y al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, con el fin de que las situaciones mencionadas no vuelvan a ocurrir, se instruya una revisión conjunta y coordinada de:

- 1.- Los planes, lineamientos, currículum y textos de estudio con una perspectiva no sexista;
- 2.- Los cursos del CPEIP antes de que sean públicos con una perspectiva no sexista;
- 3.- Las acciones formativas de la Ley 20.903 con una perspectiva no sexista.

Camila Rojas Valderrama

⁶https://www.mineduc.cl/plan-de-trabajo-educacion-con-equidad-de-genero/#:~:text=%E2%80%9CEducaci%C3%B3n%20Libre %20de%20Sexismo%E2%80%9D%20es.invitaci%C3%B3n%20a%20educar%20con%20igualdad.